



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de julio de 1973

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 60

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 Fracción IX, de la Constitución Política Local, en relación con el Artículo 3o. de la Ley Electoral del Estado de México, se convoca a los habitantes de los Municipios de La Paz y Timilpan, Estado de México, a Elecciones Extraordinarias de Ayuntamientos y Jueces Menores Municipales Proprietarios y Suplentes, por los Municipios mencionados, cuyo funcionamiento principiará el 3 de octubre de 1973 y terminará el 31 de diciembre de 1975.

ARTICULO SEGUNDO.—Las elecciones a que se refiere el artículo anterior, tendrán verificativo el domingo 23 de septiembre de 1973, con arreglo a las disposiciones de la Ley Electoral vigente en el Estado de México.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, para que surta sus efectos al día siguiente.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, **Leonel Domínguez Rivero**.—Diputado Secretario, **Carlos Gómez Hernández**.—Diputado Secretario, **Prof. Galdino Sánchez Gómez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 13 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 60 de la H. XLV Legislatura del Estado.—Se convoca a los habitantes de los Municipios de La Paz y Timilpan, Estado de México, a Elecciones Extraordinarias de Ayuntamientos y Jueces Menores Municipales Proprietarios y suplentes.

Decreto Número 61 de la H. XLV Legislatura del Estado.—Se amplió el decreto número 47, por medio del cual se convocó a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario de sesiones, publicado el 13 de junio de 1973.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y So-
berano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien
aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 61.

La Diputación Permanente de la H. XLV Legisla-
tura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se amplía el Decreto núme-
ro 47, de fecha 12 de junio del año en curso, por me-
dio del cual se convocó a la Legislatura del Estado a
un Período Extraordinario de Sesiones, para tratar
además de los puntos contenidos en su artículo prime-
ro y en el decreto número 52, el siguiente:

Decreto por el que se cambia de domicilio, la
residencia del Poder Legislativo del Estado, provisio-
nalmente.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL
ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUM-
PLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en To-
luca de Lerdo, a los once días del mes de julio de mil
novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, **Dr.
Leonardo Muñoz López.**—Diputado Secretario, **José Lu-
cio Ramírez Ornelas.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y
se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 13 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE ORTIZ HERNANDEZ, Promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de dos inmuebles ubicados en San Pablo Autopan perteneciente a este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: 1.—Al Norte 77.50 Mts. con Florencio Martínez; Al Sur: 78.50 Mts. con un canal al Oriente, 70.00 con Anastasio Ortiz; al Sur: 74.00 con Anastasio Valdés Martínez; al Oriente: 35.00 con José de la Cruz; al Poniente 35.00 con cañón. El objeto es obtener Título Supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad, Toluca, Méx., a 3 de julio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1582.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR PORFIRIO PACHECO BUENDIA.

El señor ENRIQUE LOPEZ LARA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 26 y 27, de la manzana 42, primera sección, de la Colonia México, de Ciudad Netzahualcáyotl; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1583.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MANUEL MORENO IZQUIERDO promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa-habitación ubicada Moctezuma Núm. 4, Tianguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 20.50 metros con Calle Moctezuma y 90 centímetros con Trinidad Castro; Sur: 21.20 con Sucesión Calata Gutiérrez; Oriente: 17.20 con Trinidad Castro y 18.50 con Fradito Castro; Poniente: 35.70 con Francisco Hernández. Expídanse presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Ciudad de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 4 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura.**—Rúbrica.

1588.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

BRUNO MENDOZA FRANCO, promovió INMATRICULACION sobre el terreno denominada "LAS COLONIAS" ubicado en el pueblo de las Colonias del Municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda:— NORTE:— Linda en 29.00 Mts., con calle Pública.— SUR: Linda en 29.00 Mts., con Ricardo Franco.— ORIENTE:— Linda en 28.50 Mts., con Ricardo Franco y Melitón Mendoza.— PONIENTE:— Linda en 28.50 Mts., con Ricardo Franco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".— Tlalnepantla, Méx., a once de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1599.—21 julio, 1o. y 11 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NESTOR DELGADILLO VALENCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEQUIMILPA", ubicado en el barrio de Santiago de la población de Tezoyuca de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 mts., con Refugio del Valle; AL SUR: 12.00 mts., con Esperanza Ramos; AL ORIENTE: 62.50 mts., con Raquel Borgonio; y al PONIENTE: 60.60 mts., con Guadalupe Ríos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1590.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MACEDONIO RUEDA CASTAÑEDA promueve información de Dominio de dos terrenos denominado "EL CAPULIN" y "EL PASO DE LAS OVEJAS" ubicados en Tlaxcopec, Méx., el primero mide ORIENTE, 102 Mts. Santos Valenzuela y otros, SUR, 105.00 Mts. Antonio Bernabé. NORTE, 102.00 Mts. con el finado Marcos Santos Hernández; PONIENTE, 100.00 Mts. con el finado Nicalás Rueda; al segundo: NORTE, 195.50 Mts. Antonio Arellano, SUR, 269.65 Mts. camino Ejido de Tlaxcopec, ORIENTE, 290.40 Mts. camino Al Monte, PONIENTE, lindero irregular, una línea de Norte a Sur en 59.90 Mts. de dicho punto con rumbo de oriente a Poniente en 29.00 Mts. otra línea en 104.95 con rumbo de Norte a Sur, otra línea de 95.00 Mts. con rumbo de Poniente a Oriente, otra línea de 28.10 Mts. con rumbo de Norte a Sur, otra línea de 146.40 Mts. hasta llegar al lindero Sur del indicado terreno, con los señores Bartolo Juárez, Pedro Huerta y Nicolás Pacheco. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1591.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR: JAVIER OLIVARES GONZALEZ.

MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GOMEZ, le está demandando en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une: la pérdida de la patria potestad sobre el menor RICARDO OLIVARES CONTRERAS Y EL pago de los gastos y costas que se causen con motivo de este juicio. Lo que se le hace saber para que se presente dentro de 30 días, contados a siguientes de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría las copias simples del traslado, a su disposición. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para fijarse en la puerta de este Tribunal. Texcoco, México, a 25 de mayo de 1973.—Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1593.—21, 28 y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

J. CRUZ LAVANDEROS CARMONA promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa ubicada San Lorenzo Cuauhtenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 15.30 metros con Fracción restante terreno de Benigno Lavanderos Carmona; Sur: 15.30 con camino real ahora calle Xonacatlán; Oriente: 115.50 con fracción restante propiedad de Benigno Lavanderos Carmona; Poniente: 115.50 con Juan Lavanderos Carmona. Expídense presentos para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Julio 17 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. Rúbrica.

1597.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ANASTACIO RESENDIZ BENITEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre una casa con terreno ubicada en Abasco, de la Municipalidad de Polotitlán, que mide y linda: Norte, 15.80 Mts., con Zanzon García; Sur, 15.80 Mts., con Calle de su ubicación; Oriente, 44.30 Mts., con José Alfredo Polo; Poniente, 44.30 Mts., con Cesáreo Cruz.— Dicho terreno tiene una superficie de setecientos metros cuadrados y se pagan contribuciones en la Receptoría de Rentas de Polotitlán a nombre de Felipe González Cuenta 39 U.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1598.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SUSANA DOMINGUEZ VEGA.

RAYMUNDO ZANABRIA RODEA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y la pérdida de la patria potestad de los menores RAYMUNDO, MA. DE LOURDES, JORGE, ESTEBAN, Y ROSA ZANABRIA DOMINGUEZ. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias simples del traslado, en esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribunal. Dado en Texcoco, México a los 2 días de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1602.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROSA CASTRO DE AVILA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada calle Primo de Verdad número 105 Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Norte: 23 metros con Gabriel Avila; Sur: 31 metros con Rufina Alvaro López; Oriente: 13.80 con Teodora Manjarrez; Poniente: 16.40 con calle su ubicación. Expídense presentes para su publicación por tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 9 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1603.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. CARMEN HERNANDEZ CORTES, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno labor denominado "La Laguna" ubicado Chapultepec, siguientes colindancias medidas: Norte: 39 metros con camino a San Andrés; Sur: 46 con laguna; Oriente: 66.60 con Facundo Fuentes Jiménez; Poniente: 85.40 con Lamberta Alegría. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1606.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISIDORO CASAS GONZALEZ, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio desde hace diez años anteriores, del terreno sin nombre, ubicada en términos Pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Municipio Tultitlán, este Distrito, que mide y linda:

Al Norte, veintinueve metros cuarenta centímetros, con Río Mariscal; al Sur, en veintisiete metros noventa centímetros, con María Velázquez García; al Oriente, en noventa y siete metros, con Manuele Rios Herrera; y, Poniente, en cien metros, con Modesto Camacho Márquez.—Superficie 2,818.82 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Ciudad de Toluca, expido presente el 16 de Julio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1600.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMILIA LEYVA BARRON, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, a fin de acreditar posesión sobre un terreno de común repartimiento denominado "TLALNEPANTLA" ubicado en la población de Tlapacoya, Méx., Municipio de Ixtapaluca, perteneciente al Distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 197.90 metros con cerro; Sur, 204.40 metros con calle de Tlalnepantla; Oriente, 76.40 metros con terrenos de la Fábrica de Ayoitla, Textil y al Poniente, 84.00 metros con Raymundo Tapia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta Oficial del Gobierno" y el "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México. A los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1594.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERLINDA GONZALEZ FAJARDO, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa con patio ubicada en el poblado de San Martín Oztoloapan, México, que mide y linda: al norte 11.50 metros con Calle sin nombre y José Osorio, al Sur, 15.50 metros con María Sacramento Martínez, al Oriente, 17.35 metros con Austoquía González y al Poniente 20.00 metros con Calle Real.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Periódico el "Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1595.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SR. VIDAL ESCOBAR ESTRADA.

ANTONIO ESCOBAR RODRIGUEZ, le demanda la Usucapión del Lote 15 manzana 68, de la Colonia del Sol, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 20.00 M. con lote 14; SUR: 20.00 M. con Primera Avenida; ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 30 y Poniente 10.00 M. con calle número 30. Se les cita a juicio para que se presente dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este tribunal. Texcoco, México a 14 de junio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1585.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CARMELA TOMAS ALEJANDRO, promueve diligencias información dominio para acreditar la posesión y propiedad, terreno labor de tercera, ubicado San Felipe Santiago, Municipio de Jiquipilco; mide y linda: NORTE 23.22 metros María Locadía, Sur 32.17 metros Camino Real, Oriente 35.80 Mts. Gregorio Sebastián, Poniente 40.10 Mts. con María Locadía, construida en dicho terreno casucha de tres cuartos, de adobe con techo teja y piso natural, para publicarse por tres veces de tres en tres días; en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en la Ciudad de Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., a dos de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1586.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSEFINA MARTINEZ DE MELQUADES, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años del predio ubicado, en el Barrio de Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Méx., que mide y linda:

NORTE: 98.00 con Pedro Salas y Leopoldo Ortega Gómez.— SUR: 98.00 Mts. con Emilio Martínez Martínez.— ORIENTE: 31.00 con Mauro Vargas Martínez.— PONIENTE:— 31.00 Mts. con Faundo García.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca.— Fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 11 de junio de 1973.— Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1592.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CARMELA TOMAS ALEJANDRO, promueve diligencias información dominio, para acreditar posesión y propiedad, terreno de labor de tercera, ubicado en San Felipe Santiago, Municipio Jiquipilco: Mide y Linda Norte 19.35 metros Martín Hilario; Sur 45.65 María Cecilia; Oriente 70.80 Mts. Cresenciano Porfirio Miranda, Poniente 89.00 Mts. Cresenciano Porfirio Miranda. Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a dos de julio de 1973.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1587.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ELENA ZARATE DE CASTILLO.

ELVIRA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, le demanda la Usucapión del lote número 1, manzana 61 de la colonia Ampliación General J. Vicente Villada, del Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 17.00 Mts. con calle; SUR: 17.00 Mts. con lote 2; ORIENTE 09.00 Mts. con lote 26; PONIENTE 09.00 Mts. con calle 2. Se le cita a juicio para que se presente dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad de este Tribunal. Texcoco, México a 14 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1584.—21, 28 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ISAURA ENRIQUEZ VICTORIA, promueve en este Juzgado Información de dominio a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con un cuarto en él construido ubicado en Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte 15 metros con Ma. Guadalupe García, al Sur, 15 metros con J. Encarnación Lara, al Oriente 8 metros con Ejido de la Cabecera de Indígenas y al Poniente 8 metros con los hermanos Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico el "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1596.—21, 25 y 28 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se comunica que el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Guadalupe Mota se radicó en este Juzgado bajo el expediente 352/973, haciéndolo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados para que lo hagan valer en términos de ley. Para su publicación por dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 16 de julio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1589.—21 y 28 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ALAMBRES LAMINADOS Y ESTIRADOS, S. A.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE ALAMBRES LAMINADOS Y ESTIRADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse a las 13:00 horas del día viernes 21 de Septiembre de 1973, en el Domicilio Social de la Compañía, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Revisión, discusión y modificación en su caso de la, ó las cláusulas de la Escritura Social, que limitan las facultades del Consejo de Administración para contraer préstamos y para extender, suscribir, endosar, avalar, garantizar y negociar con títulos de Crédito a nombre de la Empresa.
- 2.—Expedición de Poderes acordes a las decisiones que se tomen sobre el punto anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar los Títulos de Acciones o las constancias bancarias correspondientes en la Secretaría del Consejo en Patriotismo No. 587, Col. Mixcoac, México 19, D. F., cuando menos 24 horas antes de la celebración de la Asamblea.

México, D. F., Julio 20 de 1973.

ALEJANDRO NAVARRO M.
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

ALAMBRES LAMINADOS Y ESTIRADOS, S. A.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE ALAMBRES LAMINADOS Y ESTIRADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse a las 12:00 horas del día viernes 21 de Septiembre de 1973, en el Domicilio Social de la Compañía, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la Compañía por el Ejercicio Social terminado al 31 de Diciembre de 1972.
- 2.—Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Balance General al 31 de Diciembre de 1972, del informe que presentan los Auditores Externos y del Dictámen del Comisario.
- 3.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisario, Propietarios y Suplentes para el Ejercicio Social de 1973.
- 4.—Nombramiento de los Auditores Externos para el Ejercicio Social de 1973.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar los Títulos de Acciones o las constancias bancarias correspondientes en la Secretaría del Consejo en Patriotismo No. 587, Mixcoac, México 19, D. F., cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

México, D. F., Julio 20 de 1973.

ALEJANDRO NAVARRO M.
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

INDUSTRIAS FRANCO, S. A.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en Caja y Bancos
Caja
Bancos

Documentos y Cuentas por Cobrar

Clientes

Deudores Diversos

Inventario

Almacén de Acetileno \$ 34,139.34
Alm. Mat. Prima de Elect. 217,080.05
Almacén General 62,104.00
Almacén de Oxígeno 6,504.14
Alm. Arts. de Reventa 2,507,654.20
Alm. Gases Anestésicos 269,526.52
Alm. Gases Industriales 195,495.26 \$ 3,292,503.51

Reserva para Fluctuación de Inventario 169,724.96R 3,122,778.55 49,085,346.87

F I J O :

Acciones, Bonos y Valores \$ 618,041.72 \$ 405,267.03 \$ 212,774.69
Edificio y Construcciones 136,252.10 --- 136,252.10
Terrenos 232,594.55 89,833.60 142,760.95
Maquinaria y Eq. Ind. 1,042,515.47 568,973.76 473,541.71
Muebles y Enseres 1,090,621.52 753,612.92 337,008.60
Equipo de Transporte 17,038,761.98 6,609,022.55 10,429,739.43
Envases 88,240.20 --- 88,240.20
Equipo de Renta

\$20,247,027.54 \$ 8,426,709.86 \$11,820,317.68
3,470.26 11,823,787.94

Cargos Diferidos

Publicidad y Propaganda

VICE-PRESIDENTE

Ing. Agustín Franco Macías

(Rúbrica).

SECRETARIO

Ing. Elmer Franco Macías

(Rúbrica).

GERENTE

Raúl Cárdenas Zúñiga

(Rúbrica).

CONTADOR

Manuel Ramírez Castelan

(Rúbrica).

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$64,303,774.31

SUMA EL ACTIVO \$64,303,774.31

51,439.50

PASIVO

CIRCULANTE:

Proveedores \$15,180,820.40

Acreedores Diversos 12,235,532.98

Impuestos por Pagar 4,922,380.82 \$30,338,734.20

CAPITAL

Capital Social \$22,300,000.00

Reserva Legal 809,355.51

Resultado del Ejercicio 10,855,684.60 33,965,040.11

Este Balance se publica de acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al acuerdo de Fusión de esta Empresa con Cía. Oxígeno de México, S. A. subsistiendo Industrias Franco, S. A.

Los pasivos que aparecen en este Balance, corresponden a empresas en donde los Accionistas de esta Empresa aparecen también como Accionistas en dichas Empresas, habiéndose tomado el acuerdo en el Acta de Fusión definitiva de fecha primero de Julio de 1973, para que; dichos pasivos sean absorbidos por la empresa subsistente en la fusión a sea Industrias Franco, S. A. 1601.-21 Julio.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
 C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial el doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borranes o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00
 Más el 15% para Educación Pública.

- SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que desean. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que desean.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo piden.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.